

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-117026- -4	FECHA: 2014-09-05 10:10:53
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-117026- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 11314
Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/065193				
Fecha de Presentación Internacional	11/10/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-117026-00000-0000	10 de mayo de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-117026-00000-0000	10 de mayo de 2013
Dibujos:	Rad. No. 13-117026-00000-0000	10 de mayo de 2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones

adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28.

Título de la solicitud: “Un empaque que comprende un apilado de hojas de papel seda”. (Rad. No. 13-117026-00002-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer sistemas de suministro de papel de seda mejorados.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un empaque que comprende un apilado de hojas de papel de seda, en donde el empaque comprende por lo menos una línea de debilitamiento que tiene una configuración no rota y una configuración rota y en donde el empaque está configurado para ser capaz de ser flexionado para separar por jalado la línea de debilitamiento cuando la línea de debilitamiento está en la configuración rota para abrir el empaque para permitir que una hoja de papel de seda en el apilado sea extraída a través del empaque abierto.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/42, B65D 75/58, 83/08

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se le requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se requiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**” en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

La reivindicación 1 define “(...) *en donde el empaque está configurado para ser capaz de ser flexionado para separar por jalado la línea de debilitamiento cuando la línea de debilitamiento, está en la configuración rota para abrir el empaque para permitir que una hoja de papel de seda en el apilado sea extraída a través del empaque abierto*”. La anterior definición es una función de la configuración en particular la cual no agrega materia al estado de la técnica. La invención debe ser definida por los componentes estructurales.

La reivindicación 2 define “(...) *en donde el empaque está configurado de manera que el flexionado es capaz de abrir por ruptura la línea de debilitamiento cuando la línea de debilitamiento está en la configuración no rota*.”. La anterior definición es una función de la configuración en particular la cual no agrega materia al estado de la técnica. La invención debe ser definida por los componentes estructurales. No se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 2.

La reivindicación 3 define “(...) *por lo menos parcialmente...*”. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica. Además, define “(...) *los dedos y el pulgar de una mano se colocan alrededor del empaque en un lado de la línea de debilitamiento y la palma, los dedos y el pulgar de la otra mano se colocan alrededor del empaque en el otro lado de la línea de debilitamiento, por lo que las manos pueden manipular de manera que flexionan el empaque y de esta manera abren por ruptura la línea de debilitamiento*”. La anterior definición es una posible forma de uso de la invención reclamada, la cual no agrega materia al estado de la técnica y finalmente no se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 3. La invención debe ser definida por los componentes estructurales. No se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 3.

La reivindicación 4 define “(...) *el empaque es alargado...*”. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica. Además, define “(...) *y las regiones de extremo longitudinal opuestas del empaque son sujetables por las manos respectivas del usuario*”. La anterior definición es una posible función de la invención reclamada, la cual no agrega materia al estado de la técnica y finalmente no se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 4. La invención debe ser definida por los componentes estructurales. No se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 4.

Las reivindicaciones 5 y 7 definen “(...) *el empaque es alargado...*”. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica.

La reivindicación 6 define “(...) *la cual sirve para mantener juntas la primera y segunda partes del empaque cuando por lo menos una línea de debilitamiento ha sido abierta por*

ruptura, la primera y segunda partes del empaque están segregadas por la línea de debilitamiento y la porción de bisagra....". La anterior definición es una función de la bisagra cuando el paquete es abierto, la cual no agrega materia al estado de la técnica, se le sugiere a la solicitante no agregar funciones en las reivindicaciones las cuales son redundantes en la definición de las características esenciales de la invención reclamada. La invención debe ser definida por los componentes estructurales.

La reivindicación 7 define *"(...) por lo menos parte..."*. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica.

La reivindicación 8 define *"(...) en donde el empaque es suficientemente rígido..."*. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica. Además, define *"(...) para mantener una configuración abierta incluso cuando el empaque se orienta de manera que el peso del apilado de hojas de papel de seda presiona hacia abajo sobre la porción de bisagra."* No se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 8.

La reivindicación 9 define *"(...) en donde el empaque está en una configuración cerrada y sellada cuando la línea de debilitamiento está en la configuración no rota y se configura para ser flexionado a partir de una configuración cerrada a una configuración abierta cuando por lo menos una línea de debilitamiento está en la configuración rota, y en donde el empaque se puede manipular de regreso a su configuración cerrada, por lo que los lados opuestos de la línea de debilitamiento rota se ponen en contacto."* La anterior definición es un posible resultado a obtener en el momento de usar la invención reclamada. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. No se identifica alguna característica técnica esencial en la reivindicación 9.

La reivindicación 12, es una reivindicación dependiente múltiple que está dependiendo de la reivindicación dependiente 10 que también es múltiple y de la reivindicación 11 que es independiente, lo cual genera una falta de claridad. De igual forma se encuentran afectadas las reivindicaciones 13 a 15.

La reivindicación 14 define *"(...)en donde la cubierta está conformada para corresponder sustancialmente a la abertura lateral...."*. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica.

La reivindicación 17 define *"(...) por lo menos parcialmente..."*. La anterior definición es muy general y relativa la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con el estado de la técnica.

4. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre los cuatro grupos inventivos identificados ya que el concepto común inventivo, empaque con línea de debilitamiento y bisagra, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con el documento D1 (Análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 4 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

Grupo I: Reivindicación 1 a 9. Empaque para apilado de hojas, con línea de debilitamiento y bisagra.

Grupo II: Reivindicación 10 a 16. Empaque para apilado de hojas con línea de debilitamiento, bisagra y cubierta deslizable.

Grupo III: Reivindicaciones 17 a 24. Surtidor para retener un apilado de hojas de papel seda.

Grupo IV: Reivindicaciones 25 a 28. Sistema con surtidor y empaque.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 11 de octubre de 2010. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3,209,941	"Tissue dispensing package"	05 de octubre de 1965

El documento D1¹ revela un empaque que comprende un apilado de hojas de papel de seda, en donde el empaque comprende una línea de debilitamiento que tiene una configuración no rota y una configuración rota.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

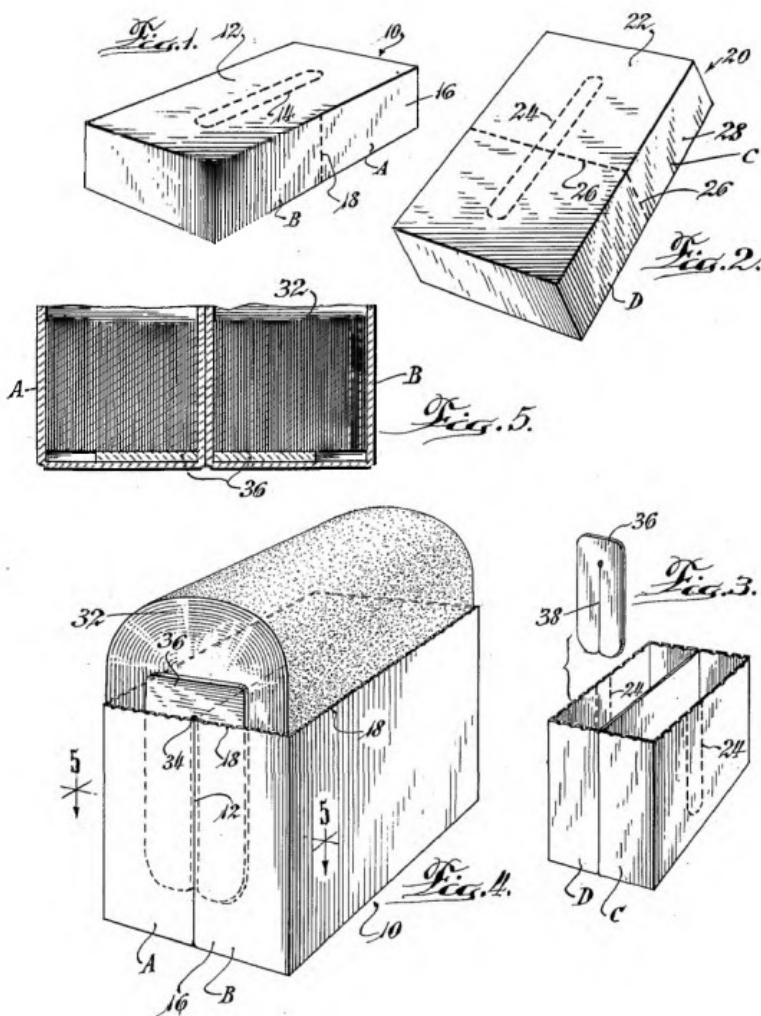
La reivindicación 1 define "(...) *Empaque que comprende un apilado de hojas de papel de seda, en donde el empaque comprende una línea de debilitamiento que tiene una configuración no rota y una configuración rota y, ...*" (Pág. 113 del radicado No 13-117026-00000-0000).

¹
<http://www.google.com/patents/US3209941>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D2 US 3,209,941
<i>Empaque que comprende un apilado de hojas de papel de seda,</i>	<i>Empaque (10) que comprende un apilado de hojas de papel (32) de seda, (Figs. 2 a 4.Col. 2 líneas 60 a 72. Col 3, líneas 1 a 5)</i>
<i>en donde el empaque comprende una línea de debilitamiento que tiene una configuración no rota y una configuración rota.</i>	<i>en donde el empaque comprende una línea de debilitamiento (26) que tiene una configuración no rota y una configuración rota. (Figs. 2 a 4 Col. 2 líneas 51 a 59)</i>

Figuras 1 a 5 de D1 US 3,209,941



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 5. Línea de debilitamiento (26) en la región central y la línea de debilitamiento se extiende lateralmente (26) con respecto al empaque (Fig. 2).

Reivindicación 6. Bisagra (34). (Figs. 3 y 4)

Reivindicación 7: El empaque es alargado, tiene caras de extremo longitudinales y cuatro caras laterales que se extienden longitudinalmente entre las caras de extremo, en donde la línea de debilitamiento se extiende alrededor de tres de las cuatro caras laterales (A, B, C, D, 22) del empaque de manera que una porción de bisagra (34) del empaque permanece cuando la línea de debilitamiento (26) se abre por ruptura y de manera que por lo menos parte del cuarto lado sirve como la porción de bisagra del empaque alrededor de la cual se abre el empaque. (Figs. 2 a 4).

Por lo tanto las reivindicaciones 5 a 7 no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 3,209,941	1 a 9	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 1 a 28, que están afectados por claridad y unidad de invención, en los numerales 3 y 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-09

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan